

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE****COMUNICADO****INVITACIÓN CERRADA No. FFIE 032 DEL 2020**

**OBJETO: “REALIZAR EL DAGNOSTICO, ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISEÑOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”**

En Bogotá D.C., a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con los principios de Transparencia y Publicidad que rigen sus procesos de selección procede a expedir el presente comunicado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que de acuerdo con el pronunciamiento otorgado por el Comité fiduciario del PA FFIE, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 invitó a las sociedades LONGENIERIA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, COVILCO LTDA, PROYECTOS GENERALES & CIA LTDA, CONSTRUCTORA DOUQUEN SAS, OM CONSTRUCTORES SAS, RM INGENIEROS SAS, 2C INGENIERIA SA, CURE Y CIA SAS, MARTINEZ OSPINA SAS, CARLOS ALBERTO SOTO, MAHECHA INGENIERIA SAS y SOLINGTEC SAS a participar en el proceso de Invitación Cerrada No. FFIE 032 DE 2020 con el objeto de **“REALIZAR EL DAGNOSTICO, ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISEÑOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”** con un valor estimado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHNETA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (349.580.216) Incluido IVA**, enviando los Términos de Condiciones Contractuales.

Que el siete (7) de diciembre de 2020, fecha de cierre de la invitación presentaron oferta virtual los siguientes proponentes invitados: CONSORCIO GPI 2020, CONSORCIO SCC-COV, CONSORCIO IE COLOMBIA y CONSORCIO CONSULTORÍA IE 2020, conforme lo establecido en los Términos de Condiciones Contractuales TCC en el numeral 3.13 *Contenido y reglas para la presentación de propuestas (presentación virtual de las propuestas)*.

Que el diez (10) de diciembre de 2020 de acuerdo con el pronunciamiento otorgado por el Comité Fiduciario del PA FFIE, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE, remitió el informe preliminar de evaluación de la Invitación Cerrada No. FFIE 032 de 2020, con el siguiente resultado:

**Evaluación Jurídica:** Los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 Y CONSORCIO IE COLOMBIA, fueron HABILITADOS jurídicamente, mientras que el proponente CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020, NO FUE HABILITADO, teniendo en cuenta que no allegó en debida forma los documentos jurídicos habilitantes.

**Evaluación Financiera:** los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 Y CONSORCIO IE COLOMBIA fueron HABILITADOS financieramente, mientras que el proponente CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 NO FUE HABILITADO teniendo en cuenta que no allegó en debida forma los documentos financieros habilitantes

**Evaluación Técnica:** los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 Y CONSORCIO IE COLOMBIA, fueron NO HABILITADOS, teniendo en cuenta que no cumplieron los requisitos técnicos habilitantes, mientras que el proponente CONSORCIO CONSULTORÍA IE 2020 fue HABILITADO técnicamente.

Que, dentro del plazo para subsanar y presentar observaciones al informe preliminar, siendo este en el período comprendido del 11 al 15 de diciembre de 2020, se recibió por parte de la Unidad de Gestión del FFIE, la subsanación del proponente CONSORCIO CONSULTORÍA IE 2020 y observaciones por parte del proponente CONSORCIO IE COLOMBIA.

Que revisadas por parte de la Unidad de Gestión del FFIE los documentos de subsanación y observaciones allegados por los proponentes dentro del período del traslado del informe preliminar, se realizó la evaluación final el cual fue remitido por correo electrónico el 22 de diciembre, junto con las respuestas a las observaciones con el siguiente resultado:

**Evaluación Jurídica:** Los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 Y CONSORCIO IE COLOMBIA y CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 fueron HABILITADOS jurídicamente.

**Evaluación Financiera:** Los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 Y CONSORCIO IE COLOMBIA y CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 fueron HABILITADOS financieramente.

**Evaluación Técnica:** los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020 y CONSORCIO IE COLOMBIA, fueron RECHAZADOS técnicamente, teniendo en cuenta que los dos primeros no subsanaron dentro del periodo establecido; y el proponente CONSORCIO IE COLOMBIA no subsanó en debida forma, por su parte el proponente CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 fue habilitado técnicamente.

**Evaluación Económica:** Los proponentes CONSORCIO SCC- COV y CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 fueron rechazados, teniendo en cuenta que el primero su propuesta superó el presupuesto y el segundo modificó el Formato - Propuesta Económica en el *porcentaje de costo de personal*. Por su parte los proponentes CONSORCIO GPI y CONSORCIO IE COLOMBIA fueron habilitados económicamente.

Lo anterior evaluación se resume en el siguiente cuadro:

| PROPONENTE                    | JURÍDICA   | FINANCIERA | TÉCNICA    | ECONOMICA  | ADMISIBILIDAD GENERAL |
|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|
| CONSORCIO SCC- COV            | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | RECHAZADO  | RECHAZADO             |
| CONSORCIO GPI 2020            | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | HABILITADO | RECHAZADO             |
| CONSORCIO IE COLOMBIA         | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | HABILITADO | RECHAZADO             |
| CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | RECHAZADO             |

Que el veintitrés (23) de diciembre se llevó a cabo la Audiencia de desempate de proponentes la cual se desarrolló de manera virtual en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional para la mitigación y contención de la Pandemia COVID – 19, en la que estuvieron presente los proponentes CONSORCIO SCC- COV, CONSORCIO GPI 2020, CONSORCIO IE COLOMBIA y CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 por intermedio de sus representantes y apoderados.

Que en el desarrollo de la Audiencia se presentó la evaluación final remitida el 22 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico a cada uno de los proponentes el cual fue objeto de observaciones por parte de los siguientes proponentes CONSORCIO IE COLOMBIA y CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020, las cuales fueron resueltas en el desarrollo de la Audiencia, con el siguiente resultado final:

| PROPONENTE                    | JURÍDICA   | FINANCIERA | TÉCNICA    | ECONÓMICA  | ADMISIBILIDAD GENERAL |
|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|
| CONSORCIO SCC- COV            | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | RECHAZADO  | RECHAZADO             |
| CONSORCIO GPI 2020            | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | HABILITADO | RECHAZADO             |
| CONSORCIO IE COLOMBIA         | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | HABILITADO | RECHAZADO             |
| CONSORCIO CONSULTORIA IE 2020 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | RECHAZADO  | RECHAZADO             |

Que en virtud del anterior resultado, siendo todas las propuestas rechazadas se dio aplicación a lo dispuesto en el literal a) del numeral 3.12 de los Términos de Condiciones Contractuales – Declaratoria fallida de la invitación, que reza lo siguiente:

“ (...)

*El PA – FFIE declarará fallido el presente proceso de invitación cuando:*

a) *No se presenten propuesta o cuando la totalidad de ellas se han rechazadas”.*

Por lo anterior, e Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE declara fallido la invitación cerrada No. FFIE 032 DE 2020 cuyo objeto es **“REALIZAR EL DAGNOSTICO, ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISEÑOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”**, teniendo en cuenta las razones expuestas y en consecuencia se procede a remitir a los oferentes a presente comunicación a través de correo electrónico, de conformidad con lo estipulado en el primer inciso del numeral 3.12

## **PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**